COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 23/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 16/2016

"ADQUISICION DE MINERALES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

Ejercicio Fiscal - Año 2016

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 23/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** con **RUC N° 2514872-9,** domiciliada en la calle **CERRO CORA N° 544,** Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.514.872**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"MINERALES"**, Ref. **CD N° 16/2016** – Resolución N° 10/16, de fecha 31 de marzo de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CD N° 16/2016** para la **"ADQUISICION DE MINERALES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 400** - objeto del gasto específico **Subgrupo 420** – **MINERALES,** Fuente de Financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 39.188.600- (Guaraníes treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	420	[illegible]	1	250	Minerales	39.188.600.-
TOTAL GENERAL:								**39.188.600.-**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **305.410**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 16/2016 "ADQUISICION DE MINERALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 10/2016**.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 39.188.600- (Guaraníes treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas, una vez recepcionada las **Órdenes de Compra** por parte de los oferentes adjudicados.----------

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

✓ **Arsenal de Marina** – Dirección: Av. Carlos Antonio López y 28 Proyectadas

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de Abril del 2016.-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD Nº 16/2016 "ADQUISICION DE MINERALES"

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Nº	Código Catalogo	Descripción	ARSENAL DE MARINA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30101503-001	Ángulos de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	40	320.000	12.800.000
2	30101609-001	Barras de cobre	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	25	133.000	3.325.000
3	30101611-001	Barras de bronce	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	25	161.000	4.025.000
4	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	33	24.000	792.000
5	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	34	40.000	1.360.000
6	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	34	59.000	2.006.000
7	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	33	87.000	2.871.000
8	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	34	12.000	408.000
9	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	32	19.800	633.600
10	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	35	30.000	1.050.000
11	23171512-001	Varillas de bronce	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	32	180.000	5.760.000
12	30102512-001	Chapa de zinc	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	77	54.000	4.158.000
TOTAL									**39.188.600**
TOTAL GRAL.:									**39.188.600**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
C.I. Nº 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR